



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Convenio de Estambul

RECOMENDACIONES a ESPAÑA

(Comité de las Partes,
Consejo de Europa, 31 Mayo 2024)



Asociación Mujer y Sociedad

oooo
TTTTT
Mujer y
Sociedad





Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica

Mujer y Sociedad da seguimiento a la implementación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), en esta ocasión, revisando las conclusiones del Comité de las Partes -*Conclusions on the implementation of recommendations in respect of Spain adopted by the Committee of the Parties to the Istanbul Convention, IC-CP (2024)5*- del 31 de mayo de 2024 y publicadas el 3 de junio de 2024 por el Consejo de Europa.

COMITÉ DE LAS PARTES – GREVIO (GRUPO DE EXPERTAS/OS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA).

España ratificó el Convenio de Estambul el 10 de abril de 2014. En octubre de 2021, el Grupo de Expertas/os en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO) realizó el **primer Informe de Evaluación a España** sobre la implementación del Convenio. (*)

En **2021** dicho informe a España destacó:

- Entre los **logros**: la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que incluía, según el GREVIO, un enfoque ejemplar en la conceptualización de los servicios de violencia ejercida en el ámbito de la pareja o expareja, creando juzgados especializados y un sistema de coordinación interinstitucional.
- Entre los **desafíos**: la ausencia de una atención global a las víctimas de **otras formas de violencia**, recomendando reforzar el marco legal sobre violencia sexual, acoso sexual, violencia psicológica y otras, como la mutilación genital femenina.

De 2021 a 2024 España avanzó. Como continuación, el Comité de las Partes ha tomado nota de las medidas implementadas durante ese tiempo y brinda nuevas recomendaciones en sus **CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES A ESPAÑA SOBRE EL CONVENIO DE ESTAMBUL**, de 31 mayo 2024.



Conclusiones Comité de las Partes en 2024

LOGROS de España

-Esfuerzos para poner en marcha estrategias integrales y de largo plazo, como la **Estrategia de lucha contra la violencia machista 2023-2027**, el primer **Plan Estratégico para prevenir la Violencia Sexual 2023-2027**, así como la adopción en 2020 de un conjunto de medidas post-COVID 19 con fondos europeos para la recuperación y el aumento de recursos desde 2020.

- Esfuerzos para fortalecer la coordinación territorial, como el **Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)**, adoptado por la Conferencia sectorial de igualdad en marzo de 2023. Además del **Catálogo de referencia de políticas y servicios en materia de violencia contra las mujeres** conforme a

los estándares internacionales de los derechos humanos.

-España ha ampliado la implementación del Convenio de Estambul a otras formas de violencia contra las mujeres, como la violencia sexual con la adopción de la Ley Orgánica 19/2022 de **Garantía Integral de la Libertad Sexual**.

-También ha reforzado las medidas de prevención, ha puesto en marcha estrategias para la población gitana y personas con discapacidad. Y ha tomado medidas para mejorar la recolección de datos y la protección de niñas y niños con respecto a la custodia, con la Ley 8/2021 de **Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia** (LOPIVI).

” Improve data collection on violence against women, including the setting up of the category of femicide, covering gender-based killings in present and past intimate partner relations and outside this context”.

(Comité de las Partes, Convenio de Estambul, 31 mayo de 2024)





RECOMENDACIONES A ESPAÑA DEL COMITÉ DE LAS PARTES:


- Realizar esfuerzos para **armonizar el nivel de apoyo y protección** a las mujeres víctimas de la violencia **en todo el país** y para evaluar la aplicación de las medidas adoptadas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres a nivel regional y local.
- Intensificar los esfuerzos dirigidos a satisfacer las necesidades de protección de las mujeres expuestas a **formas interseccionales de discriminación**, garantizando la aplicación efectiva del amplio conjunto de políticas y medidas existentes.
- Redoblar el **apoyo a las ONG defensoras de los derechos de las mujeres**, en particular a las asociaciones comunitarias y de base y a las que trabajan con mujeres expuestas a formas interseccionales de discriminación.
- Adoptar medidas adicionales para garantizar el **acceso rápido de las mujeres solicitantes de asilo al procedimiento de asilo** y a un alojamiento seguro, y garantizar la detección efectiva y sensible a las cuestiones de género de las mujeres solicitantes de asilo en necesidad de protección contra la violencia.

▪ **TOMAR MEDIDAS e INFORMAR** antes del 30 MAYO de 2026:

Las Conclusiones del Comité de las Partes invitan al Gobierno de España a seguir tomando medidas para implementar el Convenio de Estambul.

- España informará en **mayo de 2026**. En su informe **España** tendrá presente las conclusiones del GREVIO en su primer Informe de Evaluación de 2021(*).

Comité de las Partes, Convenio de Estambul, 31 mayo de 2024



(*) Remitimos al breve [resumen de Mujer y Sociedad sobre el "Primer Informe de evaluación sobre las medidas legislativas y de otra índole que dan efecto a las disposiciones del Convenio de Estambul a España"](#).

En www.mujerysociedad.org



Asociación Mujer y Sociedad

Bravo Murillo, 4
Madrid 28015 (España)

○○○○
TTTTT
**Mujer y
Sociedad**

Tel. +34 91308 6585 / +34 648 771442
asociacion@mujerysociedad.org
www.mujerysociedad.org
www.nodejaranadieatras.org